



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que, mediante el trabajo tesonero y permanente, los artesanos en sus diferentes ramas de actividad, contribuyen al desarrollo y progreso socio - económico del país;

*Que, el señor **ELIO CHIRIBOGA**, es un esforzado artesano que con su honesta actividad de muchos años al servicio de la colectividad, ha merecido el aprecio de sus conciudadanos;*

Que, es deber del H. Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular el trabajo tesonero y fructífero de los artesanos e instituciones artesanales del país en bien de su progreso y desarrollo; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

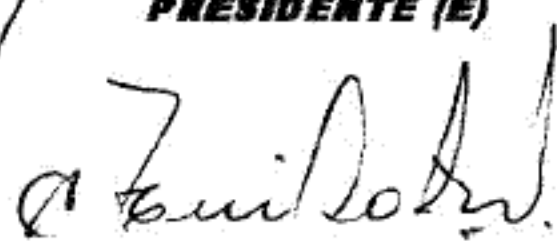
ACUERDA

*Felicitar al señor **ELIO CHIRIBOGA**, que con su actividad artesanal, ennoblece al trabajo y el esfuerzo en beneficio del cantón y de la provincia.*

*Delegar al señor doctor **Simón Ubilla Bustamante**, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia Autógrafa del presente Acuerdo, en el acto especial que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE (E)


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL